Andes, 29 de agosto del 2026

**Señor:**
**Diego Arley de Jesús Guerra Gutiérrez**
Alcalde
Municipio de Betania

**Asunto:** Solicitud de prorroga al contrato de compraventa N° 200-09-02-124-2026

Cordial saludo,

Con ocasión del sismo ocurrido el día diez (10) de agosto de 2026, se vio fuertemente afectada la dinámica comercial y logística de la región, impactando directamente la adquisición y disponibilidad de los equipos requeridos para la ejecución del contrato, particularmente la máquina para la fabricación de bloques, la mezcladora de concreto y la formaleta metálica.

Esta situación de emergencia afectó de manera severa a la subregión, de modo especial a los municipios de Betania, Andes, Jardín e Hispania, generando una alta e inmediata demanda de materiales de construcción e insumos para la atención de la población golpeada por el sismo. En nuestra condición de empresa comercializadora y ferretera local, asumimos la misión y responsabilidad de volcar y centrar prioritariamente todos nuestros esfuerzos operativos y logísticos en la adquisición de materiales para responder a esta contingencia imprevista.

Como consecuencia de esta emergencia y del redireccionamiento del mercado local, los proveedores inicialmente identificados para los equipos requeridos manifestaron que las unidades disponibles fueron entregadas de forma inmediata para atender las urgencias derivadas de la calamidad. En razón de ello, fue necesario adelantar nuevamente las gestiones para la consecución de la maquinaria, los cuales se encuentran actualmente en proceso de disponibilidad, despacho y entrega por parte de los nuevos proveedores.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales derivadas del evento sísmico, la prioridad dada a la atención de los municipios afectados y las dificultades sobrevinientes en la cadena de suministro para disponer oportunamente de la maquinaria, se solicita la ampliación del plazo contractual por el término de un (1) mes adicional. Este tiempo nos permitirá culminar el proceso de adquisición, recepción y puesta a disposición de los equipos, garantizando así el cumplimiento integral y a satisfacción del objeto contractual.

**NICOLÁS ESTEBAN MEJÍA**
Representante Legal
EL BODEGON S.A.S